

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

437

INFORME FINAL DE LA QUINTA REUNION
DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS
DE AMERICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL

ALADI/SEC/di 164
12 de marzo de 1985

I - ORGANIZACION

1. Lugar y fecha

De conformidad con la convocatoria realizada en forma conjunta por la Dirección General de Aduanas de la República de Colombia y la Secretaría del Comercio, se celebró la quinta reunión durante los días 24 y 25 de octubre de 1984 en Bogotá, Colombia.

2. Asistencia

Participaron en la quinta reunión de directores nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal representantes de dieciséis países. En calidad de observadores participaron también representantes de otros países y de organismos regionales e internacionales.

La lista completa de participantes aparece en el anexo no. 1 del presente informe.

3. Elección de autoridades

Según lo dispuesto en el artículo 60. del Reglamento, en la primera sesión plenaria se eligieron las siguientes autoridades:

Presidente:	Don Rafael Poveda Alfonso Director General de Aduanas de Colombia
Vicepresidente:	Don Miguel Angel del Valle Bolaño Director General de Aduanas e Impuestos Especiales de España
Vicepresidente:	Don Oscar Carreño Gómez Director General de Aduanas de Cuba
Relator:	Doctor Jorge R. Antonio Director Nacional de Impuestos de la República Argentina

//

Colaboraron en la relatoría la Secretaría del Convenio, el doctor Alex Avsolomovich de ASAPRA y el doctor Hugo Opazo de ALADI.

4. Agenda de la reunión

Según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, en la primera sesión se aprobó la siguiente agenda:

- a) Elección de la mesa directiva.
- b) Definición y aprobación de la agenda.
- c) Informe de la Secretaría del Convenio.
- d) Facilitación del comercio y el transporte internacional (ALADI, ASAPRA, España, Brasil).
- e) Armonización y simplificación de legislaciones aduaneras (Secretaría del Convenio).
- f) Mecanización de las operaciones aduaneras (España, México).
- g) Tránsito aduanero (ALADI, CEPAL y Secretaría del Convenio).
- h) Sistema armonizado (España, ALADI y Secretaría del Convenio).
- i) Valoración aduanera.
- j) Sistema Latinoamericano de Capacitación e Investigaciones Aduaneras (Brasil, España y México).
- k) Prevención, investigación y represión de los delitos aduaneros (Dirección General de Aduanas de Colombia y Secretaría del Convenio).
- l) Estado de ratificación del Convenio.
- m) Facilitación aduanera en el turismo.

5. Documentación

Para la consideración de la agenda se dispuso de los documentos que figuraron en el anexo no. 2 del presente informe.

6. Sesiones de inauguración y clausura

En la ceremonia inaugural, celebrada a las 11.00 horas del miércoles 24 de octubre de 1984 en el Auditorio de la Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano", el doctor Rafael Poveda Alfonso, dio la bienvenida a los participantes; el licenciado Víctor García Lizama, Director General de Aduanas de México, expresó el pensamiento de la Secretaría del Convenio y el reconocimiento de los directores de aduanas a la República de Colombia y por ser la sede de la quinta reunión. La doctora María Mercedes Cuéllar de Martínez, Vice-Ministra de Hacienda y Crédito Público de Colombia declaró oficialmente inaugurados los trabajos.

La sesión de clausura se efectuó el día jueves 25 de octubre, oportunidad en que recibió aprobación el presente informe.

II - ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- //
1. Aprobar el informe anual de la Secretaría del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas.
 2. Reiterar la importancia que en materia de facilitación del comercio y el transporte internacional, tiene la creación de los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio Exterior, enfatizando el rol decisivo de las direcciones nacionales de aduanas para constituirlos y orientarlos.

También se acordó promover la constitución de los comités de usuarios a que se refiere el Código de Conducta de las conferencias marítimas de fletes.

Se acordó tomar en cuenta el Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982. Además se sugirió considerar, según las circunstancias de cada país, los avances registrados en otros foros internacionales, tales como OEA, CEPAL y ASAPRA.

3. En materia de armonización y simplificación de legislaciones aduaneras se acordó facultar a la Secretaría del Convenio para convocar a un grupo de expertos aduaneros de reconocida capacidad en la materia.
4. En cuanto a la mecanización de las operaciones aduaneras se resolvió aceptar el ofrecimiento de la Secretaría da Receita Federal del Brasil para realizar en agosto próximo en su país una reunión de expertos sobre el tema.
5. En materia de tránsito aduanero, se convino en primer lugar destacar que su solución es necesaria para una mayor facilitación del comercio internacional. En segundo lugar se acordó por ahora no insistir en la convocatoria de un grupo de expertos de carácter regional y esperar los avances que se registren subregionalmente en la ALADI, Grupo Andino y Centroamérica. Sin perjuicio de lo anterior, se acordó mantener el punto en el temario de las futuras reuniones con objeto de evaluar el grado de desarrollo alcanzado subregionalmente y decidir el momento en que se pueda entrar a analizar una situación de carácter más global.
6. Sobre sistema armonizado se acordó aceptar las conclusiones de la mesa redonda realizada en Madrid del 17 al 28 de setiembre de 1984 en la siguiente forma:
 - a) Recomendar la adopción de la nomenclatura del sistema armonizado a nivel de seis dígitos sin perjuicio de que los países que deseen aplicarlo parcialmente lo hagan utilizando los mecanismos previstos en el Convenio aunque no lo hubieren suscrito.
 - b) Recomendar la adopción de la NCCA en los aranceles nacionales y respectivos mecanismos arancelarios comunes a la mayor brevedad a fin de que a la entrada en vigencia del sistema armonizado la utilización de la NCCA sea de alcance general.
 - c) Mantener actualizada permanentemente en los aranceles nacionales y mecanismos arancelarios regionales, la NCCA, hasta su sustitución por el Sistema Armonizado.
 - d) Incrementar la cooperación entre las direcciones nacionales de aduanas de los países de América Latina, España y Portugal en materia de información y asistencia técnica canalizada en lo posible, a través de la Secretaría del Convenio y de los organismos regionales de integración, recomendando una mayor cooperación de las direcciones nacionales de aduanas para el reforzamiento de aquella Secretaría.

//

- e) Procurar una mayor participación de todos los países de América Latina en los trabajos del Consejo de Cooperación Aduanera, para lo que se recomienda que se adhieran, a la mayor brevedad posible, al Convenio que creó dicho organismo internacional y a los demás que sean convenientes para hacer efectivo un mayor acercamiento entre unos y otros y aumentar la presencia de América Latina en dicho organismo.
- f) Encomendar a la Secretaría del Convenio que convoque a la mayor brevedad a un grupo de trabajo para finalizar la redacción del texto base en español del sistema armonizado, integrado por Argentina, España, México, ALADI, JUNAC y SIECA, sin perjuicio de la participación de otros países interesados, cuyas tareas se llevarán a cabo en la Ciudad de México.

Además se acordó encomendar a Brasil para que con el apoyo de Portugal establezca un texto en portugués del sistema armonizado.

- g) Obtener en el plazo más breve posible la traducción de la versión oficial de las notas explicativas en lenguas española y portuguesa para facilitar a los países latinoamericanos, España y Portugal, los trabajos de transposición de la nomenclatura NCCA a la del sistema armonizado. Sobre este particular España ofreció enviar a la Secretaría del Convenio y a los organismos de integración la traducción al español de dichas notas a medida que se vayan produciendo.
- h) Recomendar que los servicios aduaneros nacionales adopten medidas orientadas a:
- i) Revisar la organización y funcionamiento de los servicios arancelarios de cada administración aduanera latinoamericana en atención a las mayores exigencias que acarreará la clasificación arancelaria con la adopción del sistema armonizado.
 - ii) Perfeccionar y armonizar los métodos nacionales, para establecer las estadísticas de importación y de exportación de mercancías teniendo presente las exigencias de confiabilidad de los datos estadísticos.
 - iii) Dada la mayor complejidad del sistema armonizado, revisar las disposiciones que regulan la capacitación en las escuelas de aduanas de los funcionarios llamados a interpretar y aplicar el arancel en cada administración aduanera nacional.
 - iv) Impulsar la creación o perfeccionamiento de los laboratorios de aduanas, así como una mayor tecnificación de sus métodos de trabajo y una activa cooperación internacional en materia de perfeccionamiento del personal, cursos de reciclaje, intercambio de información sobre técnicas analíticas, etc.

Asimismo, en relación con esta materia se acordó aprobar el programa conjunto para la divulgación del sistema armonizado que preparó la Secretaría del Convenio con los organismos de integración y facultó a aquella para introducir los ajustes de programación que sean necesarios en función del plazo que resta para la entrada en vigencia del sistema armonizado.

7. En materia de valoración se acordó proseguir el examen de los distintos sistemas de valoración cuyos resultados se recomendó remitir a la Secretaría del Convenio.

//

//

8. En materia de capacitación, se acordó que la Secretaría del Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Latinoamericano de Capacitación Aduanera, prepare, antes del 31 de diciembre del presente año, un documento con solidando todas las informaciones que le han proporcionado en esta reunión o recibido de los países miembros acerca de las actividades de capacitación aduanera que se impartirán durante el próximo año. Asimismo se acordó reunir a los directores de las escuelas de capacitación aduanera de Latinoamérica, España y Portugal y aceptar el ofrecimiento de Brasil para realizar la primera de ellas durante el próximo año, facultando a la Secretaría del Convenio para fijar la fecha exacta de su celebración en coordinación con la Escola de Administração Fazendária.

Asimismo, se acordó aceptar el ofrecimiento del Director General de Aduanas de España para la realización de un curso sobre auditoría aduanera tomando a su cargo los gastos de pasaje y estadía de los participantes.

9. En materia de prevención, investigación y represión de los delitos aduaneros se tomó nota del informe comparativo preparado por la Secretaría en materia de contrabando y defraudación fiscal, acordándose completarlo una vez que todos los países remitan la legislación pertinente.

Inspirados en la Declaración de Quito contra el narcotráfico del 10 de agosto de 1984 se tomó nota de la preocupación expresada por la Dirección General de Aduanas de Colombia y del proyecto de convenio para el control, prevención y represión del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sico-trópicas presentado por ésta, encomendándose a la Secretaría del Convenio, recibir las observaciones que al mismo formulen las direcciones nacionales de aduanas y remitirlas a aquella Dirección.

10. En cuanto al estado de ratificación del Convenio se deja establecido lo siguiente:

- a) A la fecha son partes contratantes del Convenio: Argentina, Cuba, Costa Rica, Chile, España, Honduras, México y Nicaragua.
- b) Que Brasil, Panamá y Uruguay, han cumplido los trámites establecidos en sus respectivas legislaciones para ser partes del Convenio, habiendo hecho llegar a la Secretaría del Convenio las publicaciones oficiales que así lo hacen constar, quedando pendiente el depósito de los respectivos instrumentos de ratificación.
- c) Que el Ministerio de Hacienda de Paraguay ha sido autorizado por decreto del Poder Ejecutivo para comunicar a la Secretaría, la adhesión al Convenio, sujeta a la ratificación del Congreso Nacional, según comunicación presentada en esta reunión.

Con relación a este tema y frente a la inminente posibilidad de que existan diez países que sean partes contratantes del Convenio, se acordó que sus reuniones se celebren conjuntamente con aquellos que aún no son parte del mismo, sin perjuicio de la plena vigencia de éste.

Finalmente, se consideró incluir en las agendas de las próximas reuniones un punto relativo al examen del grado de adhesión de las partes contratantes a los anexos del Convenio.

//

11. Respecto de la facilitación aduanera del turismo, se tomó nota del informe presentado por la delegación de México, se reconoció la trascendencia de la materia y se acordó remitir a la Secretaría del Convenio los antecedentes relativos a los progresos realizados en cada uno de sus países.
12. Los presentes, junto con felicitar a la Secretaría del Convenio por los esfuerzos y logros obtenidos durante el presente año, acordaron aceptar los ofrecimientos hechos por los Directores Nacionales de Aduanas de Brasil y de España en orden a cooperar en capacitación y apoyo técnico, respectivamente.
13. Se decidió que la sexta reunión de directores nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal será en México y que la séptima será en Brasil, ofreciéndose la Dirección General de Aduanas de España como sede alternativa en ambos casos.
14. Los Directores acordaron agradecer al Gobierno colombiano y en especial a su Director General de Aduanas doctor Rafael Poveda Alfonso, los esfuerzos realizados para posibilitar la realización y el éxito de esta reunión, reconocimiento que se extiende al personal del servicio de aduanas colombiano.
15. Manifestar su complacencia por haber participado en la tercera reunión de directores nacionales de aduanas de los países de ALADI, los días 22 y 23 de octubre y en el seminario sobre sistema armonizado de valoración y técnica aduanera, organizado por el Consejo de Cooperación Aduanera el día 26 de octubre de 1984, con la participación de los siguientes funcionarios: señor G. Robert Dickerson, Secretario General; señor J.J.A. Shorteix, Secretario General Asistente y señores Alberto Oyarzábal y Miguel de Buerba.

//

ANEXO No. 1LISTA DE PARTICIPANTESARGENTINA:

JORGE R. ANTONIO

Director Nacional de Impuestos, Secretaría de Hacienda. Hipólito Yrigoyen 250, Buenos Aires

BRASIL:

DOCTOR LUIS ROMERO PATURY ACCIOLLY

Secretário da Receita Federal, Substituto. Explanada dos Ministérios, Sala 729, bloco 5, Edifício Ministério da Fazenda, 7o. andar, CEP 70000, Brasília, D.F.

ANGELO OSWALDO MELHORANÇA

Coordenador Adjunto para Assuntos Aduaneiros. Explanada dos Ministérios, Sala 729, bloco 5, Edifício Ministério da Fazenda, 7o. andar, CEP 70000, Brasília, D.F.

JOSE NICOLA BENEDETTI

Assessor do Secretário da Receita Federal, Substituto. Ministério da Fazenda, Anexo-Sala 314, CEP 70000, Brasília, D.F.

JORGE CAETANO

Diretor Geral do Pessoal do Ministério da Fazenda. SAS-Bloco 0, Brasília, D.F.

CESAR ABRAHAM

Diretor de Ensino da ESAF. Estrada Brasília-UNAI, Brasília, km. 4

BOLIVIA:

JULIO EQUINO LEDO

Ministro Consejero. Calle 78, número 9-57, of. 803, Embajada de Bolivia en Colombia

MYRIAM BILBAO DE QUINTANA

Agregada Comercial y Cónsul. Calle 78, número 9-57, of. 803, Embajada de Bolivia en Colombia

COLOMBIA:

RAFAEL POVEDA ALFONSO

Director General de Aduanas. Carrera 8a., número 6-40, of. 601, Bogotá

//

Colombia (Cont.)

HUBER RESTREPO GONZALEZ

Subdirector General de Aduanas. Carrera 8a., número 6-19, of. 605, Bogotá

MANUEL HERNANDEZ LEYTON

Subdirector Técnico. Carrera 8a., número 6-40, of. 605, Bogotá

CORONEL JORGE ARTURO CORAL CORDOBA

Jefe División de Inspección. Carrera 8a., número 6-40, of. 613-A, Bogotá

CUBA:

OSCAR CARREÑO GOMEZ

Jefe de la Aduana General de la República. San Pedro no. 1, La Habana

DAOIZ SANTIAGO DIAZ

Subdirector General. San Pedro no. 1, La Habana

JORGE CARLOS SELVA SOTO

Jefe de Relaciones Internacionales. San Pedro no. 1, La Habana

ECUADOR:

CARLOS ARTURO LOPEZ DAMM

Primer Secretario de la Embajada de Ecuador en Bogotá. Calle 89, no. 13-07, Bogotá, Colombia

ESPAÑA:

D. MIGUEL ANGEL DEL VALLE BOLAÑO

Director General de Aduanas e Impuestos Especiales. Guzmán El Bueno no. 137, Madrid

MANUEL RUBIAS RODRIGUEZ

Consejero Técnico, Representante de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. Av. 20 de Noviembre no. 195, 6o. piso, México, D.F.

GUATEMALA:

CORONEL GUSTAVO ADOLFO PINTO CARRILLO

Director General de Aduanas. Décima calle y 13-92, Zona 1, Guatemala

AMILCAR ROLANDO ENRIQUEZ MORALES

Subdirector General de Aduanas. Décima calle y 13-92, Zona 1, Guatemala

//

HONDURAS:

- ABOGADO RAMIRO LOZANO LANDA
Director General de Aduanas. 1a. avenida entre 2a. y 3a., calle Comayaguela,
D.C., Tegucigalpa
- MARCO ANTONIO NAIRA RAMIREZ
Jefe del Departamento de Valoración. Edificio Zúñiga Medial, 1a. avenida Co
mayaguela, Tegucigalpa

MEXICO:

- LICENCIADO VICTOR GARCIA LIZAMA
Director General de Aduanas. Av. 20 de Noviembre no. 195, 6o. piso, México,
D.F.
- LICENCIADO JAIME ANTONIO CHIRINO MARTINEZ
Director de Política Aduanera. Av. 20 de Noviembre no. 195, 6o. piso, Méxi
co, D.F.
- LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
Subdirector de Coordinación de Política Aduanera. Av. 20 de Noviembre, no.
195, 6o. piso, México, D.F.

PANAMA:

- LICENCIADO DARIO A. AROSEMENA
Director General de Aduanas. Calle 50, esq. con calle 88, apartado 5236, Pa
namá
- LUIS EDGARDO ARMIJO CAMARGO
Asesor Legal de la Dirección General de Aduanas. Calle 50, esq. con calle 88,
apartado 5236, Panamá
- LUIS CARLOS SANCHEZ RIOS
Jefe de Estudios. Ancon-Sector Curundu, Edificio 1009, Panamá

PARAGUAY:

- PEDRO REGALADO TORRES
Miembro de la Comisión de Administración de Aduanas de la República. Colón
y Plaza Isabel La Católica, Casilla Correos 1146, Asunción
- FORTUNATO RAMON CABALLERO
Director de la Escuela de Capacitación Aduanera. Colón y Plaza Isabel La Ca
tólica, Casilla Correos 1116, Asunción

PERU:

- CARLOS JUAN RODRIGUEZ LOPEZ
Agregado Comercial. CR. 7-37-25, of. 01

//

REPUBLICA DOMINICANA:

RAFAEL DANILO NOBOA Y HERASME

Director General de Aduanas. Av. México esq. Pedro A. Lluberes, pisos 6 y 7,
Santo DomingoURUGUAY:

ARISBEL AROCHA MORENO

Ministro Consejero de la Embajada (Delegado Embajada del Uruguay). Calle 100
número 14-26, of. 502VENEZUELA:

GILBERTO ALTUVE VALBUENA

Director General Sectorial de Aduanas. Edificio Norte, 6o. piso, oficina
604, Centro Simón Bolívar, Ministerio de Hacienda, Caracas, 101PAISES OBSERVADORES:ESTADOS UNIDOS:

PETER BALONON

Customs Attache. American Embassy, Panamá

ARMANDO RAMIREZ

Agregado Aduanal Adjunto. Reforma 305, México, D.F.

ROBERT N. BATTARD

Regional Commissioner, U.S., Customs Service. 99 S.E. 5 TN. Street, Miami,
Florida, U.S.A. 31331

JAMES P. DAVIS

Program Analyst. U.S. Customs Service, Oficina de Asuntos Internacionales.
1301 Constitution Av. Nuu Washington N., D.C.ORGANISMOS OBSERVADORES:ASAPRA:

FRANCISCO ROCA ALVARES

Segundo Vicepresidente ASAPRA. Prat 725, of. 403, Valparaíso, Chile

ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS

Secretario General ASAPRA. Prat 725, of. 303, Casilla 768, Valparaíso, Chile

vf

//

//

ALADI:

HUGO OPAZO RAMOS

Funcionario Internacional. Cebollatí 1461, Casilla Correos 577, Montevideo, Uruguay

CESAR CALVACHE TUCKER

Técnico Internacional. Cebollatí 1461, Casilla Correos 577, Montevideo, Uruguay

CEPAL:

IGNACIO ECHEVARRIA ARANERA

Director División Transporte y Comunicaciones. Casilla 179 D, Edificio Naciones Unidas, Av. Dag Hammarskjold, Santiago de Chile

CCA:

JUAN JOSE ALBERTO SORTHEIX

Secretario General Asistente. Rue de l'Industrie 26-38, 1040, Bruselas, Bélgica

JUNAC:

FRANCISCO SANABRIA ZAMORA

Funcionario Internacional. Paseo de la República 3895, Lima, Perú

OEA:

DURVAL F. DE ABREU

Coordinador Técnico de Aduanas. 1889 F Street, N.Y. - Washington, 20006

SIECA:

CONSUELO MARTINEZ DE AVILA

Colaboradora Arancelaria. 4a. Av. 10-25.70, número 14, Apartado Postal 1237, Guatemala

//

ANEXO No. 2

LISTA DE DOCUMENTOS

1. Informe anual de la Secretaría del Convenio.
2. Simplificación de las formalidades aduaneras en el proceso de desaduanamiento de mercancías y la función que desempeñan los agentes de aduanas (OEA-ASAPRA).
3. Atos institucionais de criação da Comissão Nacional de Facilitação do Comércio Exterior (CONFAC).
4. Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras.
5. Armonización y simplificación de las legislaciones aduaneras.
6. Planificación informática aduanera en España.
7. Modernización de los sistemas aduaneros. México.
8. Tránsito aduanero en América Latina.
9. Resumen de las conclusiones de la Mesa Redonda, nomenclatura, sistema armonizado, celebrada en Madrid del 17 al 28 de setiembre de 1984.
10. Programa de actividades para la difusión del sistema armonizado durante el período 1984-1986.
11. Informe del segundo curso de valoración en aduana de las mercancías.
12. Convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones generales de aduanas para el control, prevención y represión del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas "Rodrigo Lara Bonilla".
13. Estudio comparativo de disposiciones jurídicas en materia de contrabando y defraudación fiscal de las legislaciones de: Cuba, Chile, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Uruguay.
14. Crónica de firmas del Convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones generales de aduanas.
15. Texto del Convenio.
16. Reglamento del Convenio.
17. Facilidades aduaneras para el turismo. México.
18. Transporte internacional por carretera en el Cono Sur. La situación entre Argentina y Brasil. CEPAL.
19. A interiorização dos serviços aduaneiros. Brasil.

//

20. A convenção de Kyoto face aos interesses dos países em desenvolvimento. Bra
sil.
21. Normas de capacitación aduanera. Uruguay.
22. Ley no. 14.629/77. Decreto Reglamentario no. 116/77. Uruguay.
23. Decretos nos. 787/79 y 308/83. Uruguay.
24. Programa brasileiro geral de capacitação em assuntos aduaneiros. Bra
sil.
25. Programa brasileiro de capacitação em assuntos aduaneiros, exclusivo para
1985. Bra
sil.
26. Fita videocassette:
 - a) Encontro nacional de aduanas.
 - b) Secretaria da Receita Federal.
 - c) Símbolo da Receita Federal. Oleão.
27. Plano de modernização dos serviços aduaneiros.
28. Anais da 2a. conferência dos diretores gerais das alfândegas dos países de ex
pressão portuguesa.
29. Legislación centroamericana sobre el valor aduanero de las mercancías. SIECA.
30. Sistema aduanero automatizado. SIDUNEA-CNUCED/UNCTAD.
31. Actividades de la dirección del valor del CCA.
32. Actividades de la dirección de la técnica aduanera del CCA.
33. Trabajo preparatorio sobre algunos aspectos principales de las leyes aduane
ras de los países iberoamericanos que se mencionan, relacionados con el agen
te aduanas (ASAPRA).